

W. MAFLA MARTÍNEZ.

ESCANEAR

ABOGADO

Amazonas 477, entre Robles y Roca, Edif. "Río Amazonas"
6^{to} Piso. Ofic. 604 Teléfono 097 199-013 / 2 557-313
Quito - Ecuador.....

ESCANEAR

Quito, 21 de Septiembre del año 2011

SUPERCIAS QUITO

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.

21/SEP/2011 16:24 CAU

MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA, en mi calidad de Gerente General de la compañía denominada **MEJIA & ONOFRE CIA. LTDA.**, con los debidos respetos, ante usted comparezco para solicitarle de la manera más comedida lo siguiente:

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, y en base a la copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones que adjunto a la presente y que constan las razones que hace referencia el último del referido artículo IBIDEM, pongo a su conocimiento la transferencia de Participaciones que se ha realizado en la referida compañía, así como también ha variado el cuadro de Integración de Capital, este particular para los fines legales consiguientes, el mismo que está compuesto de la siguiente forma:

Cuadro con el cual se detalla las transferencias realizadas, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario.

CEDENTE

Edwin Alexis Mejía Imbaquingo (ecuatoriano) 200 part. Cesar Augusto Onofre Paredes (ecuatoriano)
Edwin Alexis Mejía Imbaquingo (ecuatoriano) 5800 part. Mercedes Elizabeth Onofre Carrera (ecuatoriana)

CESIONARIO

Cuadro de Integración de capital, luego de realizadas las cesiones de participaciones antes indicadas, por lo que queda estructurado de la siguiente forma:

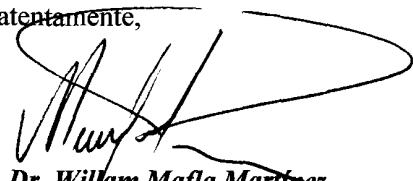
CC.	Apellidos y Nombres.	Nacionalidad.	% Participaciones.
1002763546	Onofre Carrera Mercedes Elizabeth	Ecuatoriana	98,00%
1000613347	Cesar Augusto Onofre Paredes	Ecuatoriana	02,00%
TOTALES:			100%

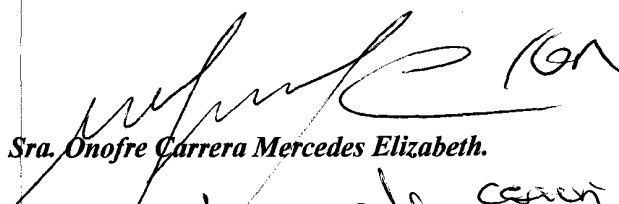
Así mismo, una vez que se haya registrado las transferencias de las participaciones antes indicadas, solicito se digne conferir la hoja de datos de la compañía a la cual represento, así como también el listado de los socios que conforman la misma, además se servirá señalar las participaciones que cada de uno de ellos tiene dentro de la referida compañía, esto con la finalidad de actualizar los datos respectivos ante la oficina respectiva del Servicio de Rentas Internas.

De ser necesario se me notificará en la casilla judicial # 3398 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, o en el despacho jurídico del Dr. Willam Mafla Martínez, el mismo que está ubicado en la Av. Amazonas # 477 entre la calle Robles y Roca, Edificio "Río Amazonas", Sexto Piso, Oficina # 604.

Esperando que mi petición sea favorablemente atendida, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

De usted, muy atentamente,


Dr. Willam Mafla Martínez
Mat. Prof. # 7739 C.A.P.


Sra. Onofre Carrera Mercedes Elizabeth.

*Ing. Onofre Carrera Mercedes Elizabeth
participaciones. adjunto número
26/09/2011*



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTE:

EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO Y ESPOSA

A FAVOR DE:

CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES Y OTRA

CUANTIA: SEIS MIL DOLARES

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE

~~~~~

En la ciudad de San Gabriel, Cabecera del Cantón Montufar, Provincia del Carchi, hoy día, veintiséis de agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor Darwin Aníbal Coral, Notario Segundo Titular de este Cantón. COMPARECEN: de una parte los señores EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y su cónyuge la señora MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA, en calidad de CEDENTES; y de otra parte el señor CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES de estado civil casado, y la señora MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA de estado civil casada, ciudadanos de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contraer y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y ocasionalmente en esta ciudad de San Gabriel, a

*Dr. Darwin Aníbal Coral*  
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR  
SAN GABRIEL - CARCHI



1 quienes de conocerle personalmente doy fe; y, piden que se eleve  
2 a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor a  
3 continuación textualmente Transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
4 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
5 más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen como cedentes  
7 los siguientes señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y su  
8 cónyuge señora MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA; y como cesionarios  
9 los señores CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES de estado civil casado;  
10 y, MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA de estado civil casada, los  
11 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados  
12 en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
13 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El Cedente señor EDWIN  
14 ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, en su estado civil de casado, y  
15 mediante acto de constitución jurídica, es propietario de SEIS  
16 MIL participación de un dólar, en la compañía denominada MEJIA &  
17 ONOFRE CIA. LTDA, según escritura de Constitución de la compañía  
18 antes indicada celebrada el día catorce de octubre del año dos  
19 mil diez, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, inscrita ante  
20 el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiséis de  
21 octubre del dos año dos mil diez; B) Mediante escritura pública  
22 celebrada el día catorce de octubre del año dos mil diez, ante  
23 el Notario Octavo del Cantón Quito, se constituyó la compañía  
24 denominada MEJIA & ONOFRE CIA. LTDA y aprobada por la  
25 Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC. IJ.  
26 DJC.Q. uno cero punto cero cero cuatro cinco uno dos, de fecha  
27 diecinueve de octubre del año dos mil diez, inscrita ante el  
28 Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiséis de

SAN GABRIEL - CARCHI

NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

*Dr. Darwin A. Corral*



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR  
Dr. Darwin Aníbal Coral  
San Gabriel - Carchi



1 octubre del dos año dos mil diez. C) La junta Extraordinaria  
2 Universal de Socios de la compañía antes indicada reunida en la  
3 ciudad de Quito, el día veinticinco de Agosto del año dos mil  
4 once, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se  
5 indica, según consta de la copia del acta de dicha junta que se  
6 acompaña. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos  
7 antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones:  
8 El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, cede la cantidad  
9 de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar al señor CESAR AUGUSTO  
10 ONOFRE PAREDES; y cede la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTAS  
11 PARTICIPACIONES de un dólar a la señora MERCEDES ELIZABETH  
12 ONOFRE CARRERA. Luego de perfeccionada la presente Cesión de  
13 Participaciones el cuadro de integración de capital quedará  
14 estructurado de la siguiente manera:

| 15 SOCIO                             | CAPITAL  | PARTICIPACIONES |
|--------------------------------------|----------|-----------------|
| 16 MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA | 9800,00  | 9800            |
| 17 CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES      | 200,00   | 200             |
| 18 TOTAL                             | 10000,00 | 10000           |

19 **CUARTA: ANOTACIONES.-** De la presente Cesión de participaciones  
20 se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota  
21 al margen de la escritura pública original de la Constitución de  
22 la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro  
23 Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. **QUINTA:**  
24 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión es de SEIS MIL  
25 DOLARES AMERICANOS. Usted señor Notario se dignará agregar las  
26 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este  
27 instrumento. Hasta aquí la minuta que redactada y firmada por el  
28 Doctor Willam Oswaldo Mafla Martínez, con matrícula número siete

*Dr. Darwin Aníbal Coral*  
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR  
SAN GABRIEL - CARCHI



1 mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de  
2 Pichincha, y la misma que ratificada por los contratantes queda  
3 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para la  
4 celebración de la presente escritura se cumplieron los preceptos  
5 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en  
6 todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, se  
7 ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11 EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO.

cc. 040087367-5.

12

cv. 096-0007.

13

14

15 MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA.

cc. 040063198-2.

16

cv. 295-0008.

17

18

19 CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES.

cc. 100061334-7.

20

cv. 126-0035.

21

22

23 MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA.

cc. 100276354-6.

24

cv. 242-0037.

25

26

27

28

EL NOTARIO.  
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Dr. Darwin A. Coral  
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR  
SAN GABRIEL - CARCHI



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEJÍA & ONOFRE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 10H30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Manuel Matheu N57-64 y Arteta, sector La Cofavi, de esta ciudad, se reúnen los socios señores: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA, con el objeto de celebrar una Junta Extraordinaria.

Los socios concurren personalmente y por sus propios derechos y juntos representan en 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior;
2. Cesión de Participaciones del socio señor: EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO en favor del señor CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES y señora MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA.

Preside la Junta el señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y se designa para esta Junta como Secretario Ad-Hoc, al Doctor Willam Oswaldo Mafla Martínez. El señor Presidente declara instalada la Junta y dispone se dé lectura al orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad.

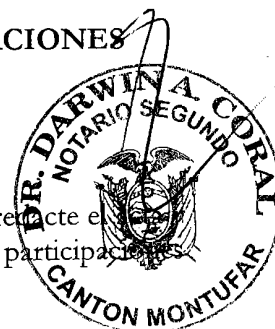
En el PRIMER punto del orden del día, el señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, dispone que por secretaría se de lectura al Acta anterior, y una vez concluida la lectura pide su aprobación, lo cual es aprobado por unanimidad por todos los socios.

En el SEGUNDO punto del orden del día, pide la palabra El socio señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, quien solicita a la Junta autorización para poder Ceder sus Participaciones a favor del señor CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES y señora MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA, y una vez escuchado su propuesta que se reduce a transferir la cantidad de SEIS MIL PARTICIPACIONES, en la siguiente forma: al señor CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES la cantidad de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de un dólar cada una; y, a la señora MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de un dólar cada una; la junta de socios por unanimidad RESUELVE autorizar dicha cesión a favor del socio antes referido.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. Por efecto de las transferencias y participaciones señaladas, el cuadro de integración de capital social de la compañía MEJÍA & ONOFRE CIA LTDA, queda estructurado de la siguiente manera:

| SOCIO                             | CAPITAL         | PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| MERCEDES ELIZABETH ONOFRE CARRERA | 9800,00         | 9800            |
| CESAR AUGUSTO ONOFRE PAREDES      | 200,00          | 200             |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>10000,00</b> | <b>10000</b>    |

Una vez resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para que se realice el trámite de la cesión de participaciones, se realice todos y cada uno de los trámites necesarios respecto de la cesión de participaciones hasta su total culminación.



NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR

SAN GABRIEL - CARCHI

Dr. Darwin A. Corral



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE CIUDADANIA

040063198-2

ONOFRE CARRERA  
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO

CARCHI

RENTUPAR

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

RENOVACION CANCELADA

EDWIN ALEXIS

MEIRA IRIBAGUINGO



SUPERIOR

ESTUDIANTE

V13133212

ONOFRE CESAR A

CARRERA MERCEDES L

QUITO

2011-09-17

2021-06-17

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

295-0008  
NUMERO

0400631982  
CEDULA

ONOFRE CARRERA MARIA AUGUSTA

CARCHI

MONTUFAR

PROVINCIA

CANTON

GONZALEZ SUAREZ

ZONA

PARROQUIA



*Dr. Darwin A. Coral*  
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR  
SAN GABRIEL - CARCHI



CIUDADANIA 100061334-7  
ONOFRE PAREDES CESAR AUGUSTO  
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR  
17 DICIEMBRE 1951  
001-2 0366 00730 M  
CARCHI/ MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E313312222  
CASADO MERCEDES LEONOR CARRERA  
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
HERIBERTO ONOFRE GRIJALVA  
BEATRIZ PAREDES PABON  
IBARRA 17/12/2002  
17/12/2014

0036255



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

126-0035  
NÚMERO

1000613347  
CÉDULA

ONOFRE PAREDES CESAR AUGUSTO

IMBABURA IBARRA  
PROVINCIA CANTON  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA

*Dr. Darwin A. Corral*  
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR  
SAN GABRIEL - CARCHI





CUBADA: 1- 010270004  
ONOFRE CARRERA MERCEDES ELIZABETH  
CARCHI/MONTUFAR/GONCALVES SANCHEZ  
1978  
0025 30644  
CARCHI/MONTUFAR  
GONCALVES SANCHEZ 1980



IDENTIFICACION  
CARGO: ASESOR SANTO AGUSTIN SANCHEZ  
IDENTIFICACION: EMPLEADO PRIVADO  
CEDAR AUTISTICO ONOFRE P  
MERCEDES CARRERA ELIZABETH  
QUITO 2011

2917004

Dr. Darwin Anibal Coral  
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR  
SAN GABRIEL - CARCHI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
PETRÓLEUM Y CONSULTA NACIONAL 2008

242-0037  
NUMERO

1002763546  
CEDULA

ONOFRE CARRERA MERCEDES  
ELIZABETH  
MISERIA ISABELA  
PROVINCIA SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA  
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA  
DE SU CELEBRACIÓN



SAN GABRIEL, A 26 DE AGOSTO DEL 2011

26 AGO 2011

Dr. Darwin Anibal Coral  
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR  
SAN GABRIEL - CARCHI



**ZON:** Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEJIA & ONOFRE CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 14 de octubre del 2010; **TOMÉ NOTA** de la Cesión de Participaciones que otorgó: Edwin Alexis Mejia Imbaquingo y Maria Augusta Onofre Carrera a favor de Cesar Augusto Onofre Paredes (200 participaciones) y Mercedes Onofre Carrera (5.800 participaciones), mediante escritura pública autorizada por el doctor Darwin Anibal Coral, Notario Segundo de Montúfar, San Gabriel, provincia del Carchi, el 26 de agosto 2011.- Quito, a trece de septiembre del dos mil once.-



EL NOTARIO,

  
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3563** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de octubre del dos mil diez, fs. 3211, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía **"MEJIA & ONOFRE CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de septiembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

